

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9476** *PLANIGER, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AMMA GEROGESTIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA Y ABSORBENTE)*  
*AMMA RECURSOS ASISTENCIALES, S.A.U.*  
*AMMA GESTIÓN DE INNOVACIÓN, S.L.U.*  
*AMMA NAVARRA, S.L.U.*  
*AMMA ASISTENCIAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Planiger, S.A., así como la Junta General Extraordinaria de Socios de Amma Gerogestión, S.L.U., ambas celebradas con fecha 22 de noviembre de 2017 con carácter universal, han aprobado llevar a cabo (i) la fusión por absorción de la sociedad Amma Gerogestión, S.L.U. como "Sociedad Absorbida", y de la sociedad Planiger, S.A., como "Sociedad Absorbente", incorporando en bloque el patrimonio de la absorbida al de la absorbente, disolviéndose la primera sin liquidación, y (ii) con carácter previo y en unidad de acto, la fusión por absorción por parte de Amma Gerogestión, S.L.U. como "Sociedad Absorbente" de sus sociedades íntegramente participadas, Amma Recursos Asistenciales, S.A.U., Amma Gestión de Innovación, S.L.U., Amma Navarra, S.L.U. y Amma Asistencial, S.L.U., como "Sociedades Absorbidas". Dichos acuerdos han implicado el traspaso en bloque, con carácter universal, de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, esto es, las sociedades Amma Gerogestión, S.L.U., Amma Recursos Asistenciales, S.A.U., Amma Gestión de Innovación, S.L.U., Amma Navarra, S.L.U. y Amma Asistencial, S.L.U., a la sociedad absorbente, Planiger, S.A., que ha quedado subrogada en cuantos derechos y obligaciones integran dichos patrimonios, todo ello con estricta sujeción al Proyecto Común de Fusión.

Se hace constar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 Ley 3/2009.

Madrid, 22 de noviembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Planiger, S.A., Don Alejandro Alonso Dregi.

ID: A170084957-1